



1_ OBJETIVO

NORMATIVA PREOLIMPICA 3er CICLO

La junta directiva de la RFEV acuerda formar el Comité de Preparación Olímpica (CPO), establecido en la RFEV para la superior dirección y programación del programa Olímpico, así como para asesorar a la Junta Directiva en todos los asuntos relacionados con la Preparación Olímpica para Tokio 2020.

Este Comité está formado por 5 miembros:

- El Vicepresidente Área Deportiva de la RFEV que actuará como responsable o presidente del mismo.
- El Director de Preparación Olímpica
- 3 miembros expertos conocedores de la vela Olímpica, y a ser posible que cada uno de los miembros corresponda a un ámbito diferente de cada estamento de los que forman la asamblea de la RFEV (club, deportista, técnico, juez-árbitro), sin que sea necesario que formen parte de la misma.
- Este comité es un órgano asesor de la JUNTA DIRECTIVA a través del Vicepresidente deportivo y tiene como objetivo velar por el desarrollo del rendimiento global de cada una de las clases olímpicas. Cualquier caso que sea elevado a este comité se debatirá y consensuará entre los miembros, en caso de no alcanzar un consenso, el CPO votara las diferentes propuestas, en caso de empate el voto del presidente decanta el voto, siendo voto de calidad.

2_ NORMATIVA PREOLIMPICA 3er CICLO (en adelante N.P)

Tiene por objeto definir las normas de funcionamiento y criterios de selección de las tripulaciones españolas para formar parte del Equipo Preolímpico de las Clases Olímpicas designadas para los JJOO de TOKIO 2020.

Este documento sustituye y anula cualquier otra Guía, Reglamento o Normativa aprobada anteriormente que pueda entrar en conflicto con esta N.P.

Esta N.P podrá ser revisada y adaptada durante la vigencia de la misma, y llevada a la Junta Directiva para su posterior aprobación, cuya finalidad será mantener el principio de ayuda e igualdad a todos los deportistas del Equipo Preolímpico 3er ciclo.

Esta N.P. será de aplicación desde la fecha de su publicación, hasta finalizar el tercer ciclo.



3_ DEFINICIONES

3.1 Calendario de Regatas: enumeración de las regatas de asistencia recomendada u obligatoria o para cada clase Olímpica.

3.2 Ciclos de Preparación Olímpica: cada uno de los ciclos en que se divide el programa olímpico.

3.3 Clase Olímpica: cada una de las 10 modalidades designadas para los JJ.OO. Tokio 2020.

3.4 Director de Preparación Olímpica (DPO): Dirige el programa olímpico de la RFEV.

3.5 Entrenador Oficial (EO): Entrenador encargado por la RFEV de la preparación y entrenamiento de una o más tripulaciones o clases.

3.6 Entrenador de Base: Entrenador encargado de realizar el programa en cada una de las bases designadas en la planificación de cada ciclo.

3.7 Comité de Competiciones (CVL): Comité encargado de las clases de Vela Infantil, Vela Juvenil y clases aprobadas por la RFEV.

3.8 Equipo Preolímpico: En él se integrarán aquellas tripulaciones seleccionadas conforme a la presente Normativa para efectuar los programas y actividades que se establezcan conducentes a la selección para el equipo olímpico.

3.9 Equipo Olímpico: En él se integrarán las tripulaciones que resulten seleccionadas para representar a España en los JJ.OO. Tokio 2020.

3.10 Programa Olímpico: Conjunto de actividades que se programen para la selección olímpica.

3.11 Selección Olímpica: selección de las tripulaciones españolas que representarán a España en cada una de las clases olímpicas en las que España participe en los JJ.OO. Tokio 2020.

4_ PERIODIZACION DE CICLOS DE PREPARACION OLIMPICA

La RFEV establece 4 ciclos de preparación para esta campaña Olímpica TOKIO 2020:

Primer Ciclo: Comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y la finalización del Mundial 2017 o Europeo 2017 de cada clase, coincidiendo la fecha de término de este ciclo con el final del evento que acabe más tarde.

Segundo Ciclo: Comprendido entre el 1 de noviembre 2017 y la finalización del Mundial 2018 o Europeo 2018 de cada clase, coincidiendo la fecha de término de este ciclo con el final del evento que acabe más tarde.

NORMATIVA PREOLIMPICA 3er CICLO Aprobada por CD el 19/05/2018 (DPO-RFEV)



Tercer Ciclo: Comprendido desde el final del segundo Ciclo hasta la última regata de selección para formar el equipo olímpico que nos representara en Tokio 2020 de cada clase en cuestión, coincidiendo la fecha de término de este ciclo con el final del evento que acabe más tarde.

Cuarto Ciclo: en este ciclo se definirá el equipo olímpico que nos representará en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Comprende desde la última regata de selección para formar el equipo olímpico que nos representara en Tokio 2020 hasta la finalización de los Juegos olímpicos de Tokio 2020.

5_ A QUIEN VA DIRIGIDA LA NORMATIVA

Aquellos deportistas que tengan licencia federativa y puedan representar a España, según normativa del Consejo Superior de Deportes (CSD) y está vigente en la temporada en curso, expedida por alguna de las Federaciones Autonómicas reconocidas por la RFEV.

Si en alguna de las Clases Olímpicas dobles se disolviera la tripulación por las circunstancias que fueran (lesión, incompatibilidad, pérdida de objetivos, etc...) el CPO se reunirá a tal efecto junto al DPO y el EO, para tratar todos los asuntos relacionados con ese equipo en cuestión y tomar las decisiones que fuesen necesarias.

6_ GRUPOS QUE CONFORMAN EL EQUIPO PREOLIMPICO 3er CICLO Y REGATAS CLASIFICATORIAS

Las competiciones clasificatorias para formar parte del Equipo Preolímpico 3er Ciclo serán el Mundial Absoluto y el Europeo del año 2018, y en función de los resultados, cada tripulación quedará integrada en los siguientes grupos:

Grupo 1:

- - Tripulaciones clasificadas entre los 8 primeros países del Mundial Absoluto, siempre y cuando haya un mínimo de 15 países.
- - Tripulaciones clasificadas entre los 5 primeros países del Europeo Absoluto (contando únicamente los países europeos), siempre y cuando haya un mínimo de 10 países europeos.

Grupo 2:

- - Tripulaciones clasificadas entre los 12 primeros países del Mundial Absoluto, siempre y cuando haya un mínimo de 15 países.. En el caso de que en alguna clase el número de países participantes en el Mundial sea



igual o superior a 35, el cupo para clasificar en este grupo aumentará a los 14 primeros países, y si fuera superior a 45 países se aumentaría a los 15 primeros países.

- - Tripulaciones clasificadas entre los 8 primeros países del Europeo Absoluto (contando únicamente los países europeos), siempre y cuando haya un mínimo de 10 países europeos. En el caso de que en alguna clase el número de países europeos participantes en el Europeo sea igual o superior a 25, el cupo para clasificar en este grupo aumentará a los 10 primeros países.
- - Aquellos deportistas del grupo 1 del 2o ciclo que no hayan conseguido clasificarse dentro del grupo 1 o 2 del 3er ciclo.

Grupo Outsiders:

- Las tripulaciones del grupo 1 y 2 que no quieran seguir el programa de competiciones y concentraciones establecido por la RFEV.

Grupo Premium:

- Las tripulaciones que finalicen entre los 7 primeros países durante el Trofeo Princesa Sofía 2019, formaran parte del Equipo Preolímpico 3o ciclo hasta el Mundial de dicha clase en el año en curso. Pudiéndose utilizar el criterio técnico en caso excepcional.

Grupo alternativo:

- Este grupo no va dirigido a un deportista o tripulaciones concretas, si no para aquellas clases que no hayan conseguido clasificar a ninguno de sus deportistas en los grupos 1 o 2 de esta normativa 3er ciclo.

Cualquier tripulación que no está clasificada entre estos grupos podrá volver a obtener la condición de miembro del Equipo Preolímpico durante el sistema de clasificatorio del 4o ciclo, siempre y cuando consiga los resultados establecidos que se publicaran en la Normativa Preolímpica 4o ciclo.



REGATAS CLASIFICATORIAS

- Sistema clasificatorio para participar en el Cpto. del Mundo de Aarhus 2018

a) Las plazas para cada clase serán otorgadas a las tripulaciones en función de los resultados del

Princesa Sofía 2018. Sin embargo, la RFEV puede decidir una de las plazas del equipo que representara a España por criterio técnico.

- Sistema clasificatorio para participar en la Regata Test Event Tokio 2018.
 - a) Todos los clasificados en el grupo 1 del ciclo 2.
 - b) Para las clases RSx men (hay un solo deportista en grupo 1), ira el mejor clasificado del Mundial de Aarhus que no esté en grupo 1.
 - c) La clase laser STD, laser RDA y Finn será a criterio técnico solo 1 plaza. Para la clase Finn se realizará en función de los resultados del Princesa Sofía 2018, Kieler Woche 2018 y Europeo 2018. Para la clase Laser el Princesa Sofía 2018, WC Hyeres 2018 y Europeo 2018.
- Sistema clasificatorio para formar parte del Equipo Preolímpico 3o Ciclo.

a) El Equipo Preolímpico 3o ciclo quedará configurado por los resultados de cada clase en el Cpto. del

Mundo, Europeo del año 2018. La RFEV publicará la N.P. 4o ciclo con la suficiente antelación.

7_ AYUDAS A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO PREOLÍMPICO 3er CICLO

Los deportistas del Equipo Preolímpico entienden y aceptan las decisiones de la RFEV, así como de la Junta Directiva u otros órganos relevantes, que es requisito para su inclusión en los programas de ayudas que se establezcan.

Así mismo, entienden, que el recurso a instancias jurídicas extradeportivas en defensa de sus intereses personales derivados de formar parte en las actividades, como pueden ser su participación en selecciones para formar parte de los Equipos Preolímpicos y los programas que contemplen las normativas o reglamentos que al efecto establezca la RFEV supone su renuncia a obtener las ayudas que puedan establecerse o incluso a devolver las ya percibidas.

El EO, antes de que finalice la temporada redactará una propuesta concreta al DPO, que incluirá los siguientes puntos:

Propuesta del Equipo para el 3er Ciclo, Grupo 1, 2, Outsiders, Premium y Alternativo.



1. Propuesta de planificación de entrenamientos en las Bases, Concentraciones y Competiciones de la temporada.
2. Material y presupuesto necesario en función de los objetivos de la temporada.
3. Presupuesto de compra de barco completo o ayuda a la compra de un barco nuevo (si el barco está pagado en su totalidad será propiedad de la RFEV).

El DPO analizará la propuesta de cada entrenador y junto al EO de cada clase, definirán los objetivos en la planificación, así como el material necesario para la consecución de los objetivos propuestos. Esta planificación será consensuada con los deportistas y posteriormente será aprobada por el CPO.

Cada deportista, en función del grupo al que pertenezca, podrá acceder a las siguientes ayudas:

	ENTRENADOR	PROGRAMA DEPORTIVO	DESPLAZAMIENTO	INSCRIPCION REGATAS PLANIFICADAS POR LA RFEV	MATERIAL
GRUPO 1	Técnico RFEV. En la base de entrenamiento y en las competiciones del programa aprobados por el CPO	Programa técnico y físico en función de la planificación aprobada por el CPO	Programa aprobado por el CPO con Gastos de Desplazamiento, alojamientos y manutención	Programa aprobado por el CPO	Valor máximo: el 50% del valor de una embarcación completa. Objetivo: Para la compra del material que el entrenador de la clase y el CPO apruebe.
GRUPO 2	Técnico RFEV. En la base de entrenamiento y en las competiciones del programa aprobado por el CPO	Programa técnico y físico en función de la planificación aprobada por el CPO	Programa aprobado por el CPO con Gastos de Desplazamiento, alojamientos y un 50% de la manutención establecida para los clasificados en el grupo 1 cuando el desplazamiento sea en territorio nacional	Programa aprobado por el CPO. Para la clase laser STD, y Laser RAD, se pagará el 75% si la inscripción obliga a pagar el alquiler de la embarcación.	Valor máximo 30% del valor de una embarcación completa para la compra del material que el entrenador de la clase y el CPO apruebe.



OUTSIDER	Entrenador compartido en regatas, solo para prestar colaboración en llevar sus suplementos ergogénicos y ropa técnica.		Ayuda para la logística de desplazamiento a competiciones para su embarcación, siempre y cuando haya espacio en la expedición del equipo preolímpico.	Inscripciones a las competiciones de World Cup, Princesa Sofía, europeo y mundial	Ayuda por resultado. Se publicará tabla de resultados en la web de la RFEV.
PREMIUM	Técnico RFEV. En la base de entrenamiento y en las competiciones del programa aprobado por el CPO	Programa técnico en función de la planificación aprobada por el CPO	Programa aprobado por el CPO con Gastos de desplazamiento y alojamientos	Programa aprobado por el CPO. Para la clase laser STD, y Laser RAD, se pagará el 75% si la inscripción obliga a pagar el alquiler de la embarcación.	

NOTA: Cuando se realicen concentraciones en el CEAR las ayudas de manutención serán de 15€/día para aquellos deportistas que no tengan su residencia habitual en Santander.

Cada deportista será responsable de realizar las inscripciones a las competiciones programadas y realizar el pago de estas, que luego la RFEV le abonará previa entrega de los justificantes de pago.

El material adquirido para los Grupos 1 y 2 una vez entregado a cada deportista por la designación del EO quedará inventariado y sujeto a las condiciones de cesión de material de la RFEV.

El deportista queda obligado a devolver el material usado al EO, quien lo entregará al Team Manager Logística (LTM), posteriormente el DPO se coordinará con el Comité de Competiciones de la RFEV para vender o ceder temporalmente por 6 meses con opción de compra ese material a través de las Federaciones Autonómicas que lleven a cabo un Plan de Tecnificación aprobado por la RFEV para deportistas juveniles que naveguen o vayan a navegar en Clases Olímpicas.

8_ PERIODO DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS AYUDAS DE LA TABLA DEL PUNTO 7, PARA LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS EN EL EQUIPO PREOLIMPICO.

Los deportistas que cumplan con los resultados expuestos y que además hayan firmado el contrato del deportista RFEV 3er ciclo, serán incluidos en el Equipo Preolímpico el día después de haber finalizado dicho Mundial Absoluto o Europeo, contados a partir del día de finalización del evento que se celebre más tarde, a excepción del grupo Premium que podrán acceder al término del Trofeo Princesa Sofía de ese ciclo.



9_ DURACION DE LAS AYUDAS PARA LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS EN LOS EQUIPOS PREOLIMPICOS

La duración de estas ayudas será la de todo el 3er ciclo, a excepción del grupo Premium que su ayuda será desde el termino Trofeo Princesa Sofía del 2019, hasta el término de este (ver punto 4 de esta N.P.).

10_ REQUISITOS DE PERMANENCIA PARA LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS EN LOS EQUIPOS NACIONALES

Todos los deportistas deberán cumplir con un mínimo del 80% del volumen de entrenamiento planificado por el DPO y el EO de cada clase y aprobado por la RFEV.

Todos los deportistas de los Grupos 1 y 2 deberán participar en los Campeonatos y Copas de España de su respectiva Clase Olímpica, siempre y cuando no coincida con ninguna regata del Calendario Internacional.

En el caso de que algún deportista seleccionado dentro del Equipo Preolímpico 3er ciclo, no cumpliera con la dedicación mínima exigida, el EO informará al DPO y este tras escuchar al deportista se dirigirá al CPO para informar de dicha circunstancia. La RFEV podrá aplicar cualquier decisión que considere adecuada para el mejor funcionamiento del Equipo Preolímpico 3er ciclo, siguiendo los criterios detallados en esta N.P.

La planificación acordada de cada clase estará publicada en una plataforma online a la que los deportistas clasificados dentro del Equipo Preolímpico 3er ciclo tendrán acceso mediante una clave que la RFEV les proporcionará.

El seguimiento de los entrenamientos se realizará mediante una plataforma digital online que cada deportista deberá obligatoriamente rellenar de forma individualizada. De esta manera se podrá comparar la actividad realizada por cada deportista con la planificación acordada.

En el caso de que algún deportista no rellene semanalmente el formulario de análisis del entrenamiento tendrá que explicar los motivos al DPO, y este trasladará este hecho al CPO, donde se evaluarán y decidirán si rescindir su condición de miembro de alguno de los grupos expuesto y pasarlo a miembro del Equipo Preolímpico Outsider.

11_ CENTROS DE ENTRENAMIENTO DE LAS DIFERENTES CLASES OLIMPICAS

La RFEV podrá designar unos Centros de Entrenamientos con los siguientes fines:

- a) Que una mayoría de los deportistas puedan hacer su Preparación Preolímpica lo más cerca posible de su domicilio durante el primer periodo de la temporada.
- b) Que las características del emplazamiento sean las más adecuadas, debido a sus condiciones climatológicas, nivel autonómico de la clase, apoyo de las FFAA a la RFEV, accesibilidad logística, etc
- c) Que las Federaciones Autonómicas puedan seguir la evolución de sus deportistas lo que sirve para que otros deportistas puedan ver el trabajo del Equipo Preolímpico.



- d) Que los técnicos de las territoriales puedan observar y seguir la planificación y los métodos de entrenamientos de los Entrenadores Oficiales del Equipo Preolímpico de la RFEV.

Para que la RFEV establezca un Centro de Entrenamiento para el primer periodo de la temporada, como mínimo un deportista de esa clase olímpica tiene que haber conseguido clasificarse y formar parte del Grupo 1 ó 2, o excepcionalmente por decisión consensuada de los deportistas del grupo 1, 2, E.O y CPO.

La designación de cada una de las bases de entrenamiento del Equipo Preolímpico 3er ciclo se realizará anualmente siguiendo los requisitos ya detallados anteriormente.

La RFEV otorgará una bolsa de ayuda económica para los deportistas que se hayan de desplazar fuera de su domicilio habitual. La cuantía de la bolsa de ayuda económica variara para cada deportista en función de su lugar de residencia y la distancia a la base de entrenamiento.

Los Centros de Entrenamiento para el 3o ciclo se designarán antes del 15 de octubre del 2018. 1

12_ EXCLUSION DEL EQUIPO PREOLIMPICO 3er CICLO

La RFEV a la vista de un comportamiento contrario a la normativa vigente, y en especial, por un mal comportamiento, podrá excluir a un deportista del Equipo Preolímpico, de modo temporal o total, dependiendo de la gravedad y de la reiteración de los hechos cometidos. Para ello deberá conceder un trámite de audiencia al deportista implicado con un plazo de 48 horas.

La RFEV podrá trasladar la presunta infracción al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEV, que podrá abrir el correspondiente procedimiento disciplinario.

Un deportista del Equipo Preolímpico se comportará de manera respetuosa con sus compañeros, Técnicos de la RFEV, Jefes de Equipo, Directivos de la RFEV, CPO, Federaciones Autonómicas y todas aquellas personas con las que tenga contacto cuando forma parte del equipo en el que participa en calidad de miembro del Equipo Preolímpico.

Un deportista podrá también perder su calidad de miembro del Equipo Preolímpico si no cumple las reglas de rango superior de los estamentos deportivos: IOC, COE, CSD, ADO, las propias de la RFEV, así como las que se publiquen para cada una de las regatas de selección u observación, y sus modificaciones.

En especial, serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Un deportista o tripulación de una disciplina Olímpica perderá automáticamente los derechos establecidos en esta N.P. en los casos de:

- i. Descalificación por una infracción a las Reglas Fundamentales de la Parte I del R.R.V. 2, 3 4 y 5
- ii. Regla 69 del mal comportamiento



- iii. Sanción por parte del Comité de Disciplina Deportiva de la RFEV
- iv. Sanción por dopaje impuesta por un organismo oficial competente

Y todo ello sin carácter restrictivo a otros casos o circunstancias análogas.

Todos los deportistas incluidos en el Programa de Preparación Olímpica deberán obtener el permiso por escrito del Comité de Preparación Olímpica de la RFEV si participan en cualquier competición o actividad fuera de la planificación anual. El incumplimiento de esta norma puede conllevar medidas disciplinarias por parte del CSD y del Comité de Disciplina Deportiva de la RFEV.

Los LINKS para ver normativa oficial del CSD y del COE se puede encontrar en:

www.csd.gob.es www.coe.es

13_ CLASES OLIMPICAS SELECCIONADAS PARA EL 3er CICLO

- a) Todas las clases que han tenido algún deportista dentro del Grupo 1 durante el 2ociclo.
- b) Todas las clases que hayan clasificado algún deportista dentro del Grupo 1 o 2 en el Mundial 2018 o Europeo 2018.

14_ CLASES OLIMPICAS QUE TENDRÁN UN PROGRAMA ALTERNATIVO DE ENTRENAMIENTO PARA EL 3er CICLO

a) Las clases que no clasifiquen a algún deportista dentro del Grupo 1 o 2 en el Mundial 2018 o Europeo 2018, estarán incluidas dentro del Grupo Alternativo.

Las ayudas para este programa alternativo serán las siguientes:

	ENTRENADOR	PROGRAMA DEPORTIVO	DESPLAZAMIENTO	INSCRIPCION REGATAS PLANIFICADAS POR LA RFEV	MATERIAL
Alternativo	Técnico RFEV En concentraciones y competiciones del programa aprobado por la RFEV, de un mínimo de 100 días de actividad	Programa técnico en función de la planificación aprobada por la RFEV	Programa aprobado por la RFEV con Gastos de Desplazamiento, alojamiento	Programa aprobado por la RFEV. Para la clase laser STD, y Laser RAD, se pagará el 50% si la inscripción obliga a pagar el alquiler de la embarcación.	



Cualquier clase de estos grupos podrá volver a obtener la condición de Clase Olímpica seleccionada en el 4º ciclo, podrá recuperar esta condición consiguiendo los resultados establecidos que se publicaran en la Normativa Preolímpica 4º ciclo. Solo será de aplicación si la clase continua para los JJOO en el 2024.

15_ DEPORTISTAS SELECCIONADOS PARA EL 3er CICLO

Se publicarán durante los diez días posteriores a finalizar el Mundial de Clases Olímpicas de Aarhus o 10 días después del Europeo para aquellas clases para las que el Europeo sea posterior al Mundial.

16_ DOCUMENTOS QUE ENUNCIAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO PREOLIMPICO (Deportistas, Entrenadores, Asesores Técnicos) ASI COMO AQUELLA INFORMACION RELEVANTE PARA EL CPO de la RFEV Y QUE DEBERAN SER FIRMADOS POR LOS DEPORTISTAS

- Normativa del deportista del Equipo Preolímpico 3er ciclo
- Contrato con el Deportista del Equipo Preolímpico 3er Ciclo.
- Normativa de Patrocinio del Equipo Preolímpico 3er Ciclo
- Declaración de Patrocinio personal para el 3er Ciclo y sucesivos
- Normativa de Apoyo económico y material
- Declaración de Cesión de material de la RFEV